ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 736/2018 (PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO 35/18)

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 17 de enero de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del PAAM núm. 35/18, convocado para la contratación de Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros que integran la plataforma de logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir.

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
Dña. Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Montserrat Colmenero González
Interventora Provincial Adjunta

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirección Contratación Administrativa

D. José Luis Gómez de Hita
Director Económico Administrativo y de SS.GG.

SECRETARIO
D. Gregorio Jurado Cáliz.
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

En la sesión de la Mesa de Contratación del día 14 de diciembre de 2018 se procedió en sesión privada al examen del informe técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de su valoración conforme a criterios dependientes de un juicio de valor (sobre nº 2) acordándose por unanimidad aprobar dicha valoración, de las empresas a continuación relacionadas:

1. ACCORD HEALTH CARE, S.L.U.
2. PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L.
3. CLS BEHRING, S.A.
4. OCTAPHARMA, S.A.
5. LABORATORIOS LORIEN, S.L.
6. ALLLERGAN, S.A.
7. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.
8. PFIZER GEP, S.L.U.
9. SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.
10. B.BRAUN MEDICAL, S.A.
11. NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.

12. GES.GENERICOS ESPAÑOLES LABORATORIO, S.A.
13. BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.
14. LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.
15. LABORATORIOS NORMON, S.A.
16. MERZ PHARMA ESPAÑA, S.L.
17. ABBVIE SPAIN, S.L.U.
18. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.
19. TEVA PHARMA, S.L.U.
20. BAXTER, S.L.
21. GRIFOLS MOVACO, S.A.
22. MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.

Asimismo, en el acto público de dicha sesión, se comunicó el resultado del citado informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos conforme a criterios dependientes de un juicio de valor, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres nº 3 (documentación económica) de las empresas admitidas, dándose lectura a dichas ofertas económicas y se realizó la apertura de los sobres nº 4, relativos a la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática.

Comprobado que las empresas PFIZER GEP, S.L.U. y ACCORD HEALTHCARE, S.L.U., una vez realizada la valoración de las distintas puntuaciones obtenidas, en el lote 10 han obtenido la misma puntuación, se solicitó presentaran la documentación acreditativa en los términos establecidos en el apartado 7.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, al objeto de dilucidar al producirse empate, la oferta a la cual se adjudicaría.

Constituida la Mesa de contratación el día 10 de enero de 2019, y comprobada la documentación presentada por ambas empresas, se acordó requerir a la empresa PFIZER GEP, S.L.U. lo indicado a continuación, concediéndole un plazo de 3 días hábiles para su presentación:

> *Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o en su defecto otro documento emitido por Organismo oficial u autoridad donde se acredite dicha circunstancia.*
>
> *En el supuesto de aportar Informe de trabajadores (ITA) emitido por la TGSS no se exige la relación nominal de trabajadores, tan solo debe constar apartado Tipo Contrato (TC) al objeto de que esta Mesa de Contratación pueda verificar los contratos fijos y/o temporales.*

Constituida en el día de hoy la Mesa de contratación, se indica que se ha recibido por parte de PFIZER GEP S.L. Informe de trabajadores en alta, en virtud del cual se comprueba que la misma según se recoge en informe adjunto posee un porcentaje de personal fijo de un 96,33%. Por tanto, queda acreditado que el número de trabajadores fijo de la empresa PFIZER GEP S.L. es superior al de la empresa ACCORD HEALTHCARE, S.L.U. que acredita un porcentaje de un 93%, siendo por tanto la empresa propuesta para adjudicación en el lote nº 10 la empresa PFIZER GEP, S.L.

A continuación, se procede a la valoración de las distintas puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas en los distintos lotes y una vez realizada la misma, por parte de los miembros de la Mesa, se procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, en función de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen del PCAP.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en a base a la mejor relación calidad-precio y que se relacionan en el ANEXO-I que se adjunta a la presente acta. A su vez, se hace constar que la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores aparece desglosada en el citado anexo.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación las proposiciones junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve treinta horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

Dª.Amparo Simón Valero

EL SECRETARIO,

D. Gregorio Jurado Cáliz